

RESOLUCIÓN N° 3688 /2023

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO.

RECOLETA, 23 OCT. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40703 de fecha 16 de octubre del 2023.
2. Resolución N° 415, de fecha 10 de febrero del 2023, que autoriza permiso provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva N° 129 de fecha 29 de octubre del 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/335, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900775, a nombre **WITTAN & ASOCIADOS SPA**, Rut 77.044.484-5, con domicilio comercial **MANZANO N° 137, LOCAL 1**, unidad vecinal N° 34, de giro "SALA DE VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 415, de fecha 10 de febrero del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/gha
19.10.2023

2128078